

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.330/15

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Por Resolución de Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprobó el inicio del procedimiento de enajenación del bien patrimonial sito en la C/ Bellotera, nº 31 bis, lo que se publica a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información; Ayuntamiento de La Horcajada, calle Mayor nº 24, 05695, La Horcajada.
Teléfono/fax 920364001.
Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP Ávila.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato privado.
- b) Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles.
- c) Lote: bien inmueble sito en calle Bellotera nº 31 bis.

3. Forma de adjudicación: Mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 5.780,20 euros

5. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: en el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: dependencias municipales en calle Mayor nº 24, 05695, La Horcajada, Ávila.

6. Apertura de ofertas: Dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora fijado por resolución de alcaldía que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La mesa de contratación elevará propuesta de adjudicación de los bienes inmuebles al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores en los términos del pliego de condiciones aprobado.

7. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 30 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *José López García*.

